

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIONES DE UNA HERRAMIENTA DE PROTOTIPADO Y EDITOR DE GRÁFICOS VECTORIAL PARA DISEÑO Y DESARROLLO WEB PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

1. **Proyecto:** “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital”.
2. **Contrato de Préstamo:** N° 5301/OC-PE.
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP).
4. **Coordinación Técnica:** Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).
5. **Componente:** Componente 4.
6. **Código de POA:** 4.5.4.2
7. **Plazo de Ejecución:** Treinta y Seis (36) meses.
8. **Responsable de la Supervisión:** Coordinador/a General del Proyecto.

MARZO 2024

### **I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Suscripciones de una Herramienta de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web para la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **II. FINALIDAD PÚBLICA**

El servicio tiene como finalidad contribuir a asegurar la implementación y ejecución del Proyecto en concordancia con los objetivos y la programación establecidos para el mismo, con el fin de fortalecer la Administración Financiera del Sector Público y mejorar la calidad de los servicios que brinda el MEF a la ciudadanía.

### **III. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha iniciado un proceso de modernización y actualización de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP), con base en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público aprobado el 16 de septiembre de 2018, que establece fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, garantizar una gestión más integral de la Hacienda Pública; a través de una gestión sistémica de las finanzas públicas.

El Decreto Legislativo N° 1436 se basa en la integración de los procesos que deben ser ejecutados de manera que los insumos y productos resultantes sean obtenidos articuladamente entre cada uno de los integrantes de la AFSP, entre otros aspectos y lineamientos para implementar su modernización, tales como la adecuación de su correspondiente cobertura institucional, la multi anualidad, la fungibilidad, la gestión integrada de activos y pasivos financieros del Estado, la contabilidad de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

También dispone el uso obligatorio, por parte de todas las entidades del Sector Público, del sistema informático denominado Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), que brindará soporte a todos los procesos y procedimientos de la AFSP conforme lo determine cada uno de sus integrantes y debe garantizar la integración de la información que administra.

Para contribuir a la modernización de la AFSP, el MEF ha previsto la ejecución del Proyecto con código único 2522012, que fue declarado viable el 18 de junio del 2021 por la Unidad Formuladora Despacho Viceministerial de Hacienda del MEF. El objetivo central del Proyecto es incrementar la calidad de los servicios de información para la gestión de la AFSP. Y con el Decreto Supremo N° 191-2021-EF, publicado el 22 de julio del 2021, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento el 21 de julio del año 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5301/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto<sup>1</sup>. Este Proyecto se complementa con otros proyectos en ejecución, orientados a modernizar la AFSP, algunos de los cuales cuentan con apoyo del BID, como es el caso por ejemplo de los proyectos “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública”, con CUI 2412703; “Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y las empresas a nivel nacional, con CUI 2357130; “Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital”, con CUI 2430225.

El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF a través de la Oficina de General de Inversiones y Proyectos (OGIP), en estrecha coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), adscrita al Despacho Viceministerial de Hacienda y creada a los efectos de la ejecución de este Proyecto. La OGIP será responsable de la gestión fiduciaria del proyecto y la UCP será responsable de la gestión técnica del Proyecto.

Para la ejecución del Proyecto, se contratará el Servicio de Suscripción de Herramienta de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web para la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **Objetivo general:**

El presente proceso tiene por objetivo la Contratación del Servicio de Suscripciones de Software de Herramienta de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web que permita ser una plataforma de edición gráfica y diseño de interfaces que sea online y colaborativa para la arquitectura tecnológica de las aplicaciones web del Ministerio de Economía y Finanzas.

##### **Objetivos específicos:**

- ✓ Contar con una plataforma de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web que nos permita contar con una herramienta de diseño gráfico, desde diseñar páginas web e interfaces gráficas de aplicaciones, o crear publicaciones para redes sociales, hasta la posibilidad de poder crear presentaciones
- ✓ Contar con una plataforma de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web que posibilite ser una herramienta colaborativa que permita en un mismo archivo trabajar todos los distintos miembros de un equipo en tiempo real esto significa que los diseñadores gráficos pueden empezar con la creación de un diseño, pero

---

<sup>1</sup> El costo de inversión del proyecto es US\$92,5 millones, que es financiado con una operación de endeudamiento concertada con el BID de hasta de US\$74,0 millones, y con el aporte local de US\$ 18,5 millones

que los desarrolladores y los copywriters ya están involucrados en el proyecto desde las primeras fases del mismo.

## **V. JUSTIFICACIÓN**

El Proyecto “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital”, tiene el objetivo de incrementar la calidad de los servicios de información para la gestión de la AFSP, para lo cual ejecuta los siguientes Componentes:

➤ Componente 1 - Mejora de la capacidad organizacional de la AFSP. Contempla: (i) revisión y elaboración del Modelo Funcional detallado de los macro procesos de la AFSP referentes a la programación, gestión y evaluación de la gestión de los recursos públicos; (ii) revisión y actualización de los clasificadores presupuestarios, contables y de bienes y servicios, incluyendo la consolidación de la tabla de operaciones; (iii) revisión y compatibilización de la normativa, y metodologías de la AFSP con las nuevas funcionalidades; y (iv) diseño de una metodología de estimación de los costos públicos. Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías.

➤ Componente 2 - Mejora de las competencias de los recursos humanos de la AFSP. Contempla: (i) implementación de un programa de asistencia técnica para la implantación de los nuevos procesos y sistemas en las Unidades Ejecutoras (UE); (ii) implementación de un programa de capacitación y certificación del personal de la AFSP; e (iii) implementación de un programa de gestión de cambio para la transición de la modernización organizacional, de procesos y tecnológica de la AFSP. Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías.

➤ Componente 3 - Modernización de los sistemas informáticos de la AFSP. Contempla: (i) desarrollo e implementación de los módulos pertenecientes a la fase de programación de recursos públicos de la AFSP; (ii) desarrollo e implementación de los módulos pertenecientes a la fase de gestión de recursos públicos de la AFSP; (iii) desarrollo e implementación de los módulos pertenecientes a la fase de evaluación de la gestión de recursos públicos de la AFSP; (iv) desarrollo e implementación del Expediente Electrónico (EE) para todos los procesos y documentos de la AFSP; (v) desarrollo e implementación de la consola de factura para registro directo del proveedor en el sistema; (vi) desarrollo e implementación de herramientas de analítica de datos para la generación de informes y minería de datos; y (vii) desarrollo e implantación de un sistema de gestión de costos públicos. Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías.

➤ Componente 4 - Ampliación de la infraestructura tecnológica de la AFSP. Contempla: (i) expansión de los equipos informáticos incluyendo servidores, dispositivos de almacenamiento, telecomunicación y estaciones de trabajo ; (ii) implementación de un ambiente en nube para el procesamiento y almacenamiento de los datos generados por los integrantes de la AFSP; (iii)

implementación de una herramienta de monitoreo de las soluciones tecnológicas que mejore la calidad de servicios a los usuarios; (iv) implementación de un esquema de seguridad (software/hardware) con gestión de identidades para autenticación y autorización; (v) implementación de una plataforma de intercambio común de información y de soporte al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP); e (vi) implementación de software de base y bases de datos. Se financiará consultorías, capacitación, adquisición de equipos de hardware y licencias de uso de software.

➤ Gestión del Proyecto - Comprende las actividades relacionadas con la gestión técnica y administrativa del Proyecto.

En este contexto, se requiere contar con un servicio de Suscripción de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web para la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas.

## VI. DEFINICIONES

Con la finalidad de identificar con precisión a todos los participantes del proceso de contratación, se definen los términos o abreviaturas utilizadas en el presente documento:

- **Prototipo:** Es un modelo del comportamiento del sistema que puede ser usado para entenderlo completamente o ciertos aspectos de él y así clarificar los requerimientos.
- **Editor de Gráficos:** Es una aplicación que permite al usuario crear y editar imágenes de gráficos de forma interactiva y almacenarlas en la computadora en un formato de archivo gráfico, como JPEG, PNG, GIF y TIFF.

## VII. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

- ✓ El oferente, como parte de la solución de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web, deberá considerar suscripciones/licenciamiento de software para 7 usuarios.
- ✓ El oferente deberá realizar las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento de la solución de Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.
- ✓ El oferente debe considerar para las suscripciones de software, el soporte del fabricante por 3 años.
- ✓ El oferente, debe contemplar en su propuesta que los servicios ofertados podrán ser actualizados cuando exista una nueva y estable versión (sin ningún costo), para lo cual, el oferente deberá notificar y poner a disposición del Proyecto, indicando la existencia de una versión nueva y debe brindar el soporte necesario para la migración a esta nueva versión.
- ✓ El oferente deberá incluir la herramienta de administración para el software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

## 7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La presente contratación está compuesta por los siguientes servicios a contratar, los mismos que se describen en el siguiente cuadro:

Nro.	Descripción	Suscripción (Unidades)	Plazo (días)
1	Servicio de Suscripciones de Software de Prototipado de Diseño y Desarrollo Web	7	1095

**Cuadro 1: Descripción del servicio a contratar**

La cantidad de suscripciones se podrá incrementar durante la ejecución del contrato, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas de la oferta adjudicada.

### 7.1.1 SERVICIO PRINCIPAL.

#### 7.1.1.1 Servicio de Suscripciones de Software para la Plataforma de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

##### a) Características Generales

- ✓ Las suscripciones de software deben considerar soporte técnico del fabricante por 3 años (1095 días).
- ✓ La solución deberá ser ofrecida en su versión más estable y/o avanzada. El oferente deberá ofertar la versión Enterprise del software del fabricante. No se aceptarán versiones beta o similares.
- ✓ Durante el período contratado, el MEF tendrá derecho al acceso ilimitado al portal de administración de suscripciones del fabricante.
- ✓ La configuración de toda la solución se realizará On-Premises y/o Cloud, la propuesta del oferente deberá incluir lo necesario para administrar la plataforma On-premises y/o Cloud sin incurrir en gastos adicionales a MEF.
- ✓ El oferente se encargará de gestionar la activación de las suscripciones.

##### b) Características Específicas

- ✓ Debe permitir y soportar ser una herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI).
- ✓ Debe permitir integrar características intuitivas para la creación de prototipos digitales, flujos de navegación,

diseños y esquemas para aplicaciones, páginas web y portafolios online.

- ✓ Debe permitir crear interfaces a través de gráficos vectoriales.
- ✓ Debe ser una herramienta que permita trazar con facilidad los procesos y flujos que requiere seguir un boceto o esquema, de modo que se pueda previsualizar el resultado de forma clara y poder realizar cambios posteriores para no tener ningún error en el diseño.
- ✓ Debe ser una herramienta que permita trabajar *frame* por *frame* o como animación, visualización por capas y a manera de borrador el prototipo o diseño deseado.
- ✓ Debe ser una herramienta que permita gráficos vectoriales con formatos que faciliten la creación de cualquier diseño y su visualización en cualquier pantalla y permita trabajar varios proyectos a la vez.
- ✓ Debe ser una herramienta que permita utilizar recursos predeterminados como *plugins* y *assets* los cuales permitirán facilitar los procesos de trabajo con opciones y mejoras al momento de diseñar los prototipos.
- ✓ Debe ser una herramienta que permita seguir editando algunas funciones en caso de desconexión con la red de Internet.
- ✓ Debe ser una herramienta que sea compatible con los sistemas operativos cliente más utilizados en el mercado como Windows, macOS y demás.
- ✓ Debe ser una herramienta que permita un almacenamiento ilimitado de los archivos directo en la nube.
- ✓ Debe ser un programa de edición gráfica y prototipado.
- ✓ Debe ser una plataforma que se utiliza principalmente para el diseño digital, es decir, para diseñar páginas web e interfaces de aplicaciones.
- ✓ Debe ser una plataforma online que funcione sin la necesidad de descargar e instalar ningún software, sino que se usa en el navegador mediante una conexión a Internet.
- ✓ Debe ser un programa colaborativo que permita a usuarios distintos con roles diferentes puedan trabajar en el mismo proyecto al mismo tiempo.
- ✓ Debe ser plataforma en tiempo real, ya que todo se guarda automáticamente en la nube.
- ✓ Debe ser una plataforma que cuente con un espacio de trabajo y que permita dentro de ella se pueda añadir distintas pantallas del diseño en las que se esté trabajando en forma colaborativa.
- ✓ Debe ser una plataforma que cuente con una herramienta de bibliotecas de componentes que nos permita acelerar

la creación de un diseño (o de un boceto) utilizando los elementos gráficos más dispares que ya estén disponibles en las bibliotecas como los iconos o botones más comunes.

- ✓ Debe ser una plataforma que cuente con una comunidad en Internet posibilitando encontrar materiales para hacer lluvia de ideas y los denominados sistemas de diseño, es decir, un conjunto de reglas, directrices y elementos gráficos que ayuden a dar coherencia a un proyecto gráfico.
- ✓ Debe ser una plataforma que permita vincular entre sí distintas pantallas o elementos gráficos mediante la identificación de nodos: por ejemplo, que permita colocar un nodo en el elemento «Acerca de» de un menú y este llevará al usuario a la página correspondiente.
- ✓ Debe ser una plataforma que permita poner en marcha un prototipo y simular el funcionamiento de una página web o de una interfaz de una aplicación incluso en las primeras fases del proyecto permitiendo saber qué funciona y qué hay que mejorar.

El oferente deberá acreditar que el software ofertado cumple con todas las funcionalidades técnicas solicitada, mediante documentación técnica del producto emitida por el fabricante.

## VIII. LUGAR Y PLAZO

### Lugar:

El servicio será prestado en la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) ubicado en Jr. Cusco N° 177 – Piso 10, Cercado de Lima o de manera remota.

### Plazo:

- **Plazo para la activación del servicio**

El plazo para la activación de las suscripciones de software ofertado se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

- **Plazo para la ejecución del servicio**

El plazo de vigencia de las suscripciones será de mil noventa y cinco (1095) días calendario contabilizados a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio del Servicio, previa activación de las suscripciones.

## IX. ENTREGABLES

Los documentos solicitados en el presente numeral deben ser presentados a través de la ventanilla electrónica virtual del Ministerio de Economía ([www.mef.gob.pe/ventanilla](http://www.mef.gob.pe/ventanilla)), dirigido a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) con copia a la Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP) en el horario vigente de recepción de documentos; los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf visados y firmados, asimismo deberán adjuntar los



documentos en formatos editables (Word, Excel, softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos de presentación establecidos en los productos/entregables.

Si el día de entrega del producto / entregable establecido en el TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas.

La documentación será revisada y aprobada por la Oficina de infraestructura Tecnológica de la OGTI en un plazo máximo de siete (7) días calendario. En caso la UCP del Proyecto y Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) no estén conformes con el entregable, se otorgará al Oferente un plazo para subsanación no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. En caso el Oferente se exceda los plazos de presentación del Informe Final o subsanación del mismo, se aplicará penalidad a los días de exceso, acorde a lo indicado en los numerales de Penalidades y Otras Penalidades del presente documento.

### 9.1 Suscripciones de Software para la solución de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

A partir del día siguiente de la firma del contrato, el oferente contará con hasta quince (15) días calendario para la activación de las suscripciones y para presentar el documento que acredite la titularidad o propiedad de las suscripciones de software a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cantidad y el por el tiempo solicitado en los términos de referencia.

Asimismo, el oferente deberá de remitir las cuentas de acceso para poder administrar las suscripciones.

Posterior a la entrega de las suscripciones y a la activación de las suscripciones se deberá firmar el acta de inicio del servicio, donde se indicará el inicio del soporte del Software de Prototipado y Editor de Gráficos Vectorial para Diseño y Desarrollo Web.

## X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

Nro.	Actividades	1er año	2do año	3er año
1	Servicio de Suscripciones de Software	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el primer año.	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el segundo año.	Pago anual por el 100% de las suscripciones activadas en el tercer año.

Los pagos se realizarán al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del oferente en Soles. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendario previa conformidad y entrega de la factura por parte de EL OFERENTE.

## XI. REQUISITOS DEL OFERENTE

### Requisitos:

El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Implementación de soluciones y/o servicios de soporte y/o suscripciones de software en:

- Software herramienta online para diseñar interfaces que permita la colaboración en línea.
- Software de edición gráfica y prototipado.
- Software de diseño y creación de prototipos basado en la nube y un entorno colaborativo.
- Software herramienta de diseño de experiencia de usuario e interfaces (UX/UI.)

### Acreditación:

La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## XII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

### 13.1 Área que supervisará al Oferente

Será la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) quienes supervisen al Oferente.

### 13.2 Área que coordina con el Oferente

Será la Oficina de Infraestructura Tecnológica de la OGTI y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) quienes coordinen con el Oferente.

### 13.3 Área que brindará la conformidad

La conformidad de los productos/entregables, se brindará en el plazo máximo de siete (7) días calendario y será realizada por el Coordinador General de la UCP

y Coordinador del Proyecto AFSP, previo informe emitido por el/la Coordinador/a del Componente 4, con la opinión favorable de OGTI.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

### **XIII. GARANTÍA COMERCIAL**

El oferente garantiza el software es de la última versión vigente en el mercado y asumirá las siguientes condiciones:

- ✓ La garantía del software será por un período mínimo de 3 años, contabilizado a partir del día siguiente del acta de inicio de servicio. donde el OFERENTE se comprometerá a garantizar durante el tiempo de garantía el adecuado funcionamiento del software, debido a fallas de material o defectos de fabricación.
- ✓ Todos los componentes de Software deben incluir actualización y/o derecho de actualizaciones, contado a partir de la activación de las licencias.
- ✓ Tales actualizaciones y hotfix están sujetos a los términos de la licencia de uso facilitados por el fabricante.

### **XIV. PENALIDADES**

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el oferente tendrá una penalidad diaria por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad Contratante puede establecer en los documentos de la contratación la penalidad a aplicarse.

### **OTRAS PENALIDADES**

Asimismo, se aplicarán otras penalidades, cabe indicar que, la acumulación de penalidades aplicadas, hasta por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto del contrato, podrá ser causal de resolución de contrato por incumplimiento.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por Incumplimiento De Entregables Cuando EL OFERENTE incumplió plazos en la presentación de entregables.	10 % de la UIT vigente por cada día de demora.	Documento del área usuaria

Asimismo, indicar que la entidad podrá resolver el Contrato si el oferente acumula una penalidad igual o mayor al 10% del monto del contrato.

#### **XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo de responsabilidad de EL OFERENTE es de tres (3) años contados a partir del día siguiente del acta de inicio de servicio otorgada por la entidad.

#### **XVI. CONFIDENCIALIDAD**

EL OFERENTE deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL OFERENTE.